

Minuta de la Jornada de Asesorías Técnicas Especializadas sobre la Reforma a los Lineamientos Técnicos de Evaluación 2024	
Fecha y hora:	18 de abril de 2024 de 13:00 a 14:45 horas.
Tema	Primera mesa de trabajo reconstrucción abierta 2023
Grabación:	Canal de YouTube del INFO CDMX: https://www.youtube.com/live/BjRzA4Ua_Wk?si=DQmIABWzq5Lrlf9B
Asistentes:	<p><u>Equipo de Estado Abierto del Info CDMX</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● María del Carmen Nava Polina, Comisionada Ciudadana del Info CDMX. ● Soledad Rodrigo, Directora de Estado Abierto, Estudios y Evaluación. ● Sonia Quintana Martínez, Subdirectora de Evaluación. ● Anabel Mora Ruiz, J.U.D. de Justicia Abierta. ● Manuel Esparza Moreno, J.U.D. de Evaluación. ● Andrea Angelini, Líder de proyecto. ● Claudia Vázquez Pérez, Líder de proyecto. ● Ulises Gregorio Pérez Fernández, Líder de proyecto. <p>Se conectaron 329 personas de instituciones y actores públicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● 220 en Zoom y ● 108 en Youtube, ● 1 en Facebook
Objetivos de la sesión	Dar a conocer a las instituciones y actores públicos de la Ciudad de México, la información más relevante sobre la reforma a los Lineamientos Técnicos de Evaluación aprobados por el Pleno, y su repercusión en la configuración carga y vista pública de los formatos en el SIPOT, para orientarles en la adecuada publicación de las obligaciones de transparencia.

<p>Orden del día:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inauguración de la Jornada de ATE. 2. Bienvenida y presentación por parte de María del Carmen Nava Polina, Comisionada Ciudadana del INFO CDMX 3. Presentación de la reforma a los Lineamientos. 4. Objetivo de la reforma 5. Resumen de los cambios sustantivos en los formatos de los Lineamientos: <ol style="list-style-type: none"> a. Adicionados b. Unificados c. Eliminados 6. Exposición de ejemplos en los formatos modificados. 7. Refresco de ejemplos de lenguaje incluyente y no sexista. 8. Sesión de preguntas y respuestas. 9. Clausura de la Jornada de Asesoría Técnica Especializada.
<p>Desarrollo de la sesión:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Soledad Rodrigo llevó a cabo la Inauguración de la Jornada de ATE. 2. María del Carmen Nava Polina, Comisionada Ciudadana del INFO CDMX procedió a dar la bienvenida a las personas asistentes y realizó una breve exposición de la importancia de los Lineamientos de Evaluación, así como de la evolución de la reforma a los Lineamientos Técnicos Generales de Evaluación. 3. Soledad Rodrigo realizó la presentación de los objetivos de la asesoría técnica especializada, así como de la reforma a los Lineamientos. Destacó algunos de los puntos más relevantes de la reforma a los lineamientos y criterios técnicos para la publicación, homologación y estandarización de la publicación de las obligaciones de transparencia, tales como la necesidad de publicar las actas y acuerdos del Comité de Transparencia en los casos de clasificación de información como reservada, o de la autorización de la elaboración de versiones públicas de documentos que es necesario transparentar. 4. Manuel Esparza expuso la numeralia de los formatos reformados, y detalló los criterios modificados, añadidos o derogados. Asimismo, presentó una síntesis de los cambios sustantivos en los formatos de los Lineamientos: <ol style="list-style-type: none"> a. Se añadieron 2 formatos, en la fracción XLIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia (instrumentos archivísticos). b. Se unificaron los formatos A y B de las fracciones XXX (adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas), XLIV (Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos) y XLVIII (donaciones en dinero o en especie) del artículo 121 de la Ley de Transparencia c. Se eliminaron los formatos 25C (tiempos oficiales), 30B

	<p>(adjudicaciones directas), 43B (índice de expedientes reservados), 44B (encuestas a programas), 48B (donaciones en especie) del artículo 121 de la Ley de Transparencia, y los relativos a leyendas de no aplicabilidad 46A y 51C del artículo 121, y 2A; y 4A, 5A, 6A, 7A, 9A, 10A, 11A, 12A, 15A, 18A, 20A, 21A, 22A, 23A, 24A, 25A, y 26A del artículo 123 de la Ley de Transparencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Asimismo, se expusieron algunos casos concretos de reformas a formatos de obligaciones de transparencia, y se presentaron algunos casos que atienden a dudas presentadas por los actores públicos posteriormente a la notificación del acuerdo del pleno del InfoCDMX que aprobó la reforma a los Lineamientos. Algunos de estos casos fueron relativos a tablas de aplicabilidad, eliminación de la fecha de validación de los formatos y nombre de los formatos en la Plataforma Nacional de Transparencia. 6. Soledad Rodrigo señaló que hay áreas de oportunidad en materia de perspectiva de género y utilización de lenguaje inclusivo y no sexista. De esta materia presentó algunos ejemplos prácticos, así como algunas políticas de los Lineamientos de Evaluación relacionados. 7. Se realizó sesión de preguntas y respuestas, en la cual las personas integrantes de las instituciones y actores públicos presentaron sus dudas e inquietudes sobre la reforma presentada. 8. Finalmente se realizó la clausura de la Jornada de Asesoría Técnica Especializada a las catorce horas con cuarenta minutos.
<p>Cuestionamientos relevantes:</p>	<p>Entre las preguntas realizadas, se resume a continuación las dudas más frecuentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Se atendieron los cuestionamientos de diversas personas de instituciones y actores públicos sobre la forma de publicar la información de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas, señalando que se publicarán ahora en un solo formato con independencia del método de contratación, ya sea por licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa. También se les aclaró que el término “beneficiario final” únicamente es aplicable a las personas morales, y se refiere a las personas que en última instancia se benefician del contrato o contratos celebrados, como pueden ser las personas accionistas de alguna empresa. b. Asimismo, se atendieron dudas sobre el criterio "Beneficiario Final", se señaló que es una figura que únicamente es aplicable al caso de que la adjudicada sea una persona moral, y se refiere a quien controla, posee o se beneficia de los actos jurídicos celebrados por la persona

moral. Tradicionalmente se tratará de las personas accionistas de la persona moral (Anexo 1 de los Lineamientos de evaluación, formato 30, criterio 34).

- c. Respecto de las preguntas sobre la obligación de **publicar las facturas**, se indicó que deberán cargar la o las facturas o documentos que cumplan los requisitos fiscales. Se comentó que, de ser necesario se deberá publicar la versión pública de los documentos correspondientes; así como que, toda versión pública debe ser autorizada por el Comité de Transparencia, ya sea de manera particular o genérica para determinado tipo de datos personales o documentos.
- d. Sobre el **formato 52A relativo a información de interés público**, se atendió el cuestionamiento respecto del diagnóstico al que se refieren los *Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables*, se indicó a las personas asistentes que la Unidad de Transparencia de cada sujeto obligado debe realizar este diagnóstico cada tres años, y que los requisitos que debe cumplir el mismo se encuentran en los criterios citados. Asimismo, se les incluyó en el chat público de la sesión la liga correspondiente (https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5436057&fecha=04/05/2016#gsc.tab=0). Asimismo, se señaló que les podría servir de base el cuestionario que para el diagnóstico de accesibilidad se les remite por parte de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación. El informe diagnóstico está disponible en la siguiente dirección electrónica: [https://infocdmx.org.mx/documentospdf/2024/Informe Diagnostico de Accesibilidad2022.pdf](https://infocdmx.org.mx/documentospdf/2024/Informe_Diagnostico_de_Accesibilidad2022.pdf)
- e. Por otra parte, se indicó a las personas integrantes de las instituciones y actores públicos que los **formatos derogados** respecto de las leyendas de no aplicabilidad de diversas disposiciones de obligaciones de transparencia ya no se deberán cargar en su portal de Internet ni en la Plataforma Nacional de Transparencia a partir de 2024, en atención a los cuestionamientos reiterados al respecto.
- f. Sobre la **fecha de validación**, que fue eliminada de todos los formatos de obligaciones de transparencia, se les señaló a las personas asistentes de las instituciones y actores públicos que los formatos que derivan de la Ley General de Transparencia, ya no aparece dicho

	<p>campo; sin embargo, en los formatos que derivan únicamente de la Ley de Transparencia Local, aún aparece el campo correspondiente; sin embargo, no es obligatorio llenarlo, por lo que se pueden cargar en la Plataforma los formatos con el campo vacío o sin la columna correspondiente. Asimismo, se indicó que, en caso de que se llene el campo, también se puede cargar la información.</p>
<p>Documentos de interés:</p>	<p>Lineamientos técnicos de Evaluación para consulta disponibles en el micrositio EvaluaciónCDMX:</p> <p>https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/lineamientos.php</p> <p>Presentación PDF de la reforma a los Lineamientos Técnicos:</p> <p>https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/assets/files/2024.04.18_Presentación_ATE_reforma%20LTE.pdf</p>
<p>Foto:</p>	